

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1**

DEBE CANCELAR

A

**MARIA OLGA VILLAMIL DE LA OSSA
C.C. No. 1.102.847.063**

LA SUMA DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L \$4.170.000

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS. No. 202002491 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 10 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

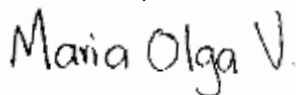
**POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BACOLOMBIA
NO.483-635676-09**

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma en diciembre de 2020.

Cordialmente,



MARIA OLGA VILLAMIL DE LA OSSA

C.C. No. 1.102.847.063